

Canelones, 20 de julio de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia Nº 5P/2012 de fecha 16/07/2012, por la cual se le concede al señor edil Sebastián Andújar licencia por los días 18 al 24 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en la citada Resolución de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Ratificase en todos sus términos la Resolución de Presidencia 5P/2012 de fecha16 de julio, por la que se autoriza la licencia del señor edil Sebastián Andújar por los días 18 al 24 de julio del corriente.
- 2.- Regístrese, comuníquese al señor edil, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. Nº 21/2012. Ent. Nº 5224/2012

Secretario General

Presidenta